



Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Titulado Superior de Investigación, mediante contrato de duración determinada, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (**Código de plaza 22/EXCLUR/18**), según Resolución de fecha 25 de julio de 2018, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos**.

Categoría Profesional: Titulado Superior de Investigación

Nivel: E

Convenio Aplicable: Fuera de convenio

Proyecto de investigación: Análisis y modelización de eventos climáticos extremos en Madrid: Olas de calor e inversiones térmicas

Departamento: Medio Ambiente

Duración del contrato: Hasta 29 de diciembre de 2019

Periodo de prueba: 6 meses

Destino: Madrid

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
71662751H	ALVAREZ	ALONSO	REBECA
34984500M	BLANCO	WARD	DANIEL
52993026Z	CORTÉS	GARCÍA	MARÍA ROCIO
74652549T	GARCÍA	LARA	BRUNO
70813821H	GONZÁLEZ	DE SOTO	MARIANO
14304024W	HENGSTENBERG	GIRON	ALEJANDRO
02916796M	LOSADA	AGUERRALDE	MARÍA ESTHER
72883005-F	PEÑA	CARRO	PAULA
70866913A	RIVAS	RAMOS	ESTHER
47305788D	ROBLES	LOPEZ	SANDRA
33504504J	SACRISTAN	ROMERO	FRANCISCO
46860299F	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	BEATRIZ
25179747Z	SEVILLANO	MARCO	EVA

NO HAY EXCLUIDOS

Causas de exclusión:

1	No presentar fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II
2	No aportar currículum vitae
3	No presentar fotocopia del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II



4	No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia
5	No presentar titulación requerida en el Anexo II
6	Presentar la solicitud fuera de plazo
7	No expresar el número de plaza solicitada
8	No expresar el orden de preferencia
9	No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE
10	Presentar solicitud incompleta
11	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
12	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria
13	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria referidos en el punto 2.1.6 de las bases

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Madrid, 01 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Victoria C. Bermejo Bermejo